

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto Interlocutorio del 13/07/2020, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante TUVACOL S.A. y a cargo de la parte demandada AIRECOL INGENIERIA S.A.S.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho	53 Reverso	\$134.864.24
TOTAL		\$134.864.24

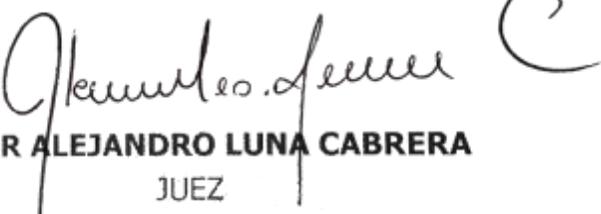
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: TUVACOL S.A.
Demandado: AIRECOL INGENIERIA S.A.S.
Radicación: 76001400300820170065600

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 046
Fecha: ABR.12.2021

Firmado Por:

**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d96f3dec28f23150d95f93ca65f3a1b2475f38bc461037a45397e63733f00957
Documento generado en 09/04/2021 10:36:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**